

RESOLUCIÓN Nº 0043
NEUQUEN, 24 ENE 2018

VISTO:

Los Expedientes Nº SEO-6715-G-2001 y agreg. OE-5000451-R-2010; SEO-6725-N-2001; SEO-4801-U-2001 y agreg. OE-7000458-L-2017; SEO-8290-B-2001 y agreg. OE-5000077-L-2009; SEO-6969-T-2001 y agreg. OE-7000313-G-2014; SEO-9981-C-2001 y agreg. OE-7000461-G-2017; SEO-10236-G-2002 y agreg. OE-5000372-P-2011; SEO-8700-O-2001 y agreg. OE-7000386-O-2012; y Ordenanzas Nº 9.920, 9.921, 11.403 su modificatoria 11.883 y 11.508, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanzas Nº 9.920 y 9.921 se autorizó la adjudicación en venta a los beneficiarios de los lotes sociales de los sectores Alma Fuerte I y Toma Esfuerzo y de los barrios Gran Neuquén (Etapas I y II) y Colonia Valentina Sur (Etapas I y II) de los lotes que surgen de sus respectivas mensuras, tramitadas bajo Expedientes E2756-7770/03; 7623/03; 7482/03; 5478/01; 7429/03;

Que por Ordenanzas Nº 11.403 y 11.508 se estableció como precio final de venta de los lotes identificados en los anexos de las normas legales mencionadas, el valor fiscal determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de Neuquén, y se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a los vecinos integrantes de los listados, y a los que por cualquier acto a título gratuito u oneroso hayan adquirido mejoras en los lotes, a fin de regularizar su situación dominial;

Que, debido a circunstancias propias de la dinámica de las relaciones humanas o por el mero transcurso del tiempo, se han producido modificaciones en la situación familiar de algunos beneficiarios, ya sea por renuncia a favor del co-titular o por fallecimiento de éste o del titular, o porque han variado la designación de de los inmuebles, como asimismo, se han detectado, errores u omisiones en los datos consignados; todo ello conforme surge de los respectivos expedientes (documentación adjunta y dictámen legal);

Que corresponde declarar la caducidad de los derechos emergentes a los beneficiarios que incumplieron con las obligaciones asumidas otorgadas por las Ordenanzas Nº 11403 y 11508;

Que conforme a la documentación obrante en los expedientes de referencia se observa que los beneficiarios, y actuales ocupantes de los lotes, han dado cabal cumplimiento con los recaudos exigidos por la normativa vigente y que no existe extremo alguno para cumplimentar;

Que a la fecha del presente , los beneficiarios y co-titulares que figuran en el listado original aprobado por Ordenanza no han suscripto el respectivo convenio de pago por los lotes, y habiéndose modificado la situación primigenia, es necesario por lo tanto normalizar la relación entre la Municipalidad de Neuquén y los ocupantes actuales, a los efectos de que se pueda recibir los pagos relacionados con la venta de las tierras fiscales,



LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO
Subsecretaria de Tierras
Sec. Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que interviene en las actuaciones de referencia la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, que por Dictamen Nº 743/17, manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de resolución de marras;

Que se considera oportuno y necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

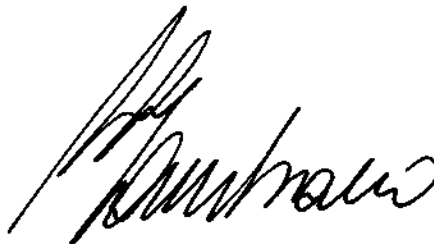
**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DECLARAR la caducidad de los derechos emergentes de la Ordenanza Nº 11403 y 11508 a favor de las personas que se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos enunciados en los párrafos tercero y cuarto de la presente norma.-

ARTICULO 2º): AUTORIZAR A LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del Acuerdo – Vecino PRO.ME.BA y el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio en los casos que corresponda con los beneficiarios que se detallan en el Anexo II de la presente, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas Nº 11403 y Nº 11508, y la documentación que obra en los expedientes que se individualizan; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 3º): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección de Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHIVASE**.-

ES COPIA.-



Dra. LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO
Subsecretaria de Tierras
Sec. Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO) FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2166</u>
Fecha <u>18</u> / <u>01</u> / <u>2018</u>



**ANEXO I
CADUCIDADES**

BARRIO	MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I N°	SUPERFICIE (M2)	NOMENCLATURA CATASTRAL	EXPEDIENTE N°
ESFUERZO	3	9	GARRIDO VICTOR MANUEL VAZQUEZ PATRICIA	23918468 25087051	263.50	09-21-063-7619	SEO-6715-G-2001 y agreg. OE-5000451-R-2010
ESFUERZO	4	14	URRA ARCEÑO SAUMA JOSEFINA	7294421 9953801	303.36	09-21-063-7626	SEO-4801-U-2001 y agreg. OE-7000458-L-2017
ESFUERZO	4	19	BOSQUE MONICA ISABEL	29554375	307.93	09-21-063-7823	SEO-8290-B-2001 y agreg. OE-5000077-L-2009
ESFUERZO	8	9	TORRES OSVALDO OSMAR PALMA SILVIA	13047369 23918702	291.01	09-21-062-7497	SEO-6969-T-2001 y agreg. OE-7000313-G-2014
ESFUERZO	8	11	CURRUINCA JOSE CABRERA ELSA NOEMI	8850365 3665902	300.00	09-21-062-7494	SEO-9981-C-2001 y agreg. OE-7000461-G-2017
GRAN NQN SUR	B	14	GONZALEZ ROSA CELESTE GARCIA LUCIO ALFREDO	27622009 25624391	170.00	09-21-064-2321	SEO-10236-G-2002 y agreg. OE-5000372-P-2011
GRAN NQN SUR	J	13	RODRIGUEZ RAUL EDUARDO ONTIVERO ANDREA LUISA	24160640 26828299	162.60	09-21-064-1660	SEO-8700-O-2001 y agreg. OE-7000386-O-2012

[Handwritten Signature]
 Dra. LILIANA E. ZAMBRANO CENTENO
 Subsecretaria de Tierras
 Sec. Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Nº 0043/18



**ANEXO II
ADJUDICACIONES**

BARRIO	MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I N°	SUPERFICIE (M2)	NOMENCLATURA CATASTRAL	EXPEDIENTE N°
ESFUERZO	3	9	TURRA MIRTA LUJAN	16606233	263.50	09-21-063-7619	SEO-6715-G-2001 y agreg. OE-5000451-R-2010
ESFUERZO	4	7	NAHUELCURA JUAN CARLOS	20757441	303.36	09-21-063-7730	SEO-6725-N-2001
ESFUERZO	4	14	LARA CARABAJAL CECILIA MABEL	25308653	303.36	09-21-063-7626	SEO-4801-U-2001 y agreg. OE-7000458-L-2017
ESFUERZO	4	19	LOPEZ NANCY BEATRIZ ALTAMIRANO JUAN MANUEL	28182689 28530355	307.93	09-21-063-7823	SEO-8290-B-2001 y agreg. OE-5000077-L-2009
ESFUERZO	8	9	GARCES ALEJANDRA VALERIA	34662344	291.01	09-21-062-7497	SEO-6969-T-2001 y agreg. OE-7000313-G-2014
ESFUERZO	8	11	GONZALEZ PENAYO NERY RODRIGO	94515377	300.00	09-21-062-7494	SEO-9981-C-2001 y agreg. OE-7000461-G-2017
GRAN NQN SUR	B	14	PLANES HUGO ALCIDES MENDEZ MARIA DEL CARMEN	26854773 30397444	170.00	09-21-064-2321	SEO-10236-G-2002 y agreg. OE-5000372-P-2011
GRAN NQN SU	J	13	ONTIVERO ANA MARIA MOYANO EDUARDO	18727252 17022064	162.60	09-21-064-1660	SEO-8700-O-2001 y agreg. OE-7000386-O-2012

Subsecretaría de Tierras - Saturnino Torres y Félix San Martín
subsetierras@muninqn.gov.ar - Tel. 4491200 Int. 4018 / 4048

Lilian E. Zambrano Centeno
Dra. LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO
Subsecretaria de Tierras
Sec. Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Nº 0043/18